

24 MAR 2025

PROVIDENCIA,

EX.N° 430 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.135 de 8 de agosto de 2024, se ratificó el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Segundo Componente del Programa "SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2024, CODIGO SNSM24-CMP-0062", suscrito, con fecha 15 de abril de 2024, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes acuerdan que la primera de las nombradas entregará recursos a la segunda para que con cargo a los mismos - ejecute el segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal en la comuna de Providencia, esto es, para que desarrolle máximo dos proyectos de prevención del delito y violencia, que aborde las necesidades de seguridad.-

2.- El Oficio N°533 de fecha 3 de marzo de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ingreso externo N°1.946 de 6 de marzo de 2025.-

3.- El Memorándum N°4.365 de fecha 11 de marzo de 2025 de la Secretaria Comunal de Planificación. -

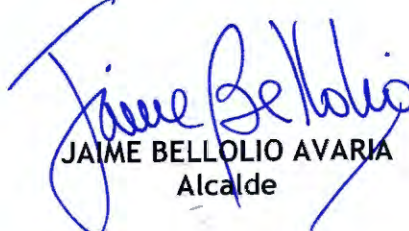
DECRETO:

1.- Ratifícase la aprobación del proyecto "AMPLIACION TELEVIGILANCIA EN 5 PUNTOS DE PARQUES Y PLAZAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO SNSM24-IPSI-0021, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Segundo Componente del Programa "SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2024, CODIGO SNSM24-CMP-0062", suscrito con fecha 15 de abril de 2024 entre la SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, aprobado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.135 de 8 de agosto de 2024.-

2.- El texto del referido documento se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA
ABOGADO
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 959 /